

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-30181
 ESTRATO 2
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000695

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "

EL CURADOR URBANO PRIMERO (D) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO VILMA ESPERANZA CLAVIJO DUQUE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021, RESOLUCIÓN No. 003769 DE 18 MAYO 2023 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **ALBEIRO FLOREZ OCAMPO**, identificado con CC N° 10110263 y **CARMEN ACENET MONTERROSA BETIN**, identificado con CC N°30563540, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en el **LOTE 26 MANZANA 16 URB. CUBA BARRIO 2500 LOTES SECTOR A**, con ficha catastral N° 660010110000001180009000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-62536.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **LOTE 26 MANZANA 16 URB. CUBA BARRIO 2500 LOTES SECTOR A**, con ficha catastral N° 660010110000001180009000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-6253, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL					
ÁREA DE LOTE				59.535	M ²
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA				134.4	M ²
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR (área construida + área patio descubierto)				148.54	M ²
TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	106.93	M ²	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR PRIMER PISO (construida)	45.4	M ²
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101	38.65	M ²	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR PRIMER PISO (CONSTRUIDA)	59.535	M ²
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201	27.94	M ²	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101	38.65	M ²
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (5.69 piso 2 + 34.65 piso 3)	40.34		ÁREA COMÚN (ciculación) Piso 1	3.2	M ²
TOTAL DE ÁREAS COMUNES	19.92	M ²	ÁREA COMÚN (muros y estructura) Piso 1	3.55	M ²
ÁREA COMÚN (ciculación) Piso 1	3.2	M ²	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 101 (Patio descubierto)	14.14	M ²
ÁREA COMÚN (muros y estructura) Piso 1	3.55	M ²			
ÁREA COMÚN (ciculación) Piso 2	2.12	M ²	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR SEGUNDO PISO	44.5	M ²
ÁREA COMÚN (muros y estructura) Piso 2	5.92	M ²	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201	27.94	M ²



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-30181
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

ÁREA COMÚN (muros y estructura) Piso 3	5.13	M ²
--	------	----------------

TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (construido)	7.55	M ²
--	------	----------------

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APARTAMENTO 201 (balcon)	2.83	M ²
--	------	----------------

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APARTAMENTO 301 (balcon)	4.72	M ²
--	------	----------------

ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA	134.4	M ²
-------------------------------------	-------	----------------

TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (descubierto)	14.14	M ²
---	-------	----------------

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APARTAMENTO 201 (balcon)	2.83	M ²
--	------	----------------

ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301	5.69	M ²
------------------------------	------	----------------

ÁREA COMÚN (circulación) Piso 2	2.12	M ²
---------------------------------	------	----------------

ÁREA COMÚN (muros y estructura) Piso 1	5.92	M ²
--	------	----------------

ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR TERCER PISO	44.5	M ²
--------------------------------------	------	----------------

ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301	34.65	M ²
------------------------------	-------	----------------

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APARTAMENTO 301 (balcon)	4.72	M ²
--	------	----------------

ÁREA COMÚN (muros y estructura) Piso 3	5.13	M ²
--	------	----------------

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Junio 08 del 2023


VILMA ESPERANZA CLAVIJO D.
Curador Urbano 1 (D)

